

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2023-CS/MPC-1 , CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE ANFITEATRO, MIRADOR TURISTICO Y CASETA; EN EL(LA) MIRADOR ESTATUA DE LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION EN PIEDRA PARADA, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2608917

En, ciudad de concepción, a los 31 días de enero de 2024, en el oficina de Unidad de Abastecimiento y servicios auxiliares, a las 17:00 horas, el Comité de Selección designados mediante FORMATO N°04-019-2023-GM/MPC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°10-2023-CS/MPC-1 , CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE ANFITEATRO, MIRADOR TURISTICO Y CASETA; EN EL(LA) MIRADOR ESTATUA DE LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION EN PIEDRA PARADA, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2608917, a fin de realizar la apertura de los sobres electrónicos, admitir, calificar, evaluar las ofertas de la propuesta técnica. el Comité de Selección ha sesionado con el siguiente Quorum:

Presidente	CARLOS ABEL PASCUAL ALVAREZ	Titular		Dependencia:	GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente	X		
Primer Miembro	JORGE NAVARRO CASTAÑEDA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION
		Suplente			
Segundo Miembro	EDVIN TACZA CASTILLON	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

El comité de selección deja constancia que, de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20305809179	EL HORIZONTE S.R.L.	23/12/2023	Válido		23/12/2023	20305809179
2	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/12/2023	Válido		23/12/2023	20489665604
3	Proveedor con RUC	20498249630	CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20498249630
4	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20517230821
5	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	31/12/2023	Válido		31/12/2023	20527814261
6	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	23/12/2023	Válido		23/12/2023	20533943706
7	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO 181ZA S.A.C.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20542059291
8	Proveedor con RUC	20556411370	TAICORO S.A.C.	31/12/2023	Válido		31/12/2023	20556411370
9	Proveedor con RUC	20568756038	KEXA S.A.C.	05/01/2024	Válido		05/01/2024	20568756038
10	Proveedor con RUC	20600737172	INVERSIONES GENERALES AQUIRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/12/2023	Válido		30/12/2023	20600737172

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20602060391	CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.	07/01/2024	Válido		07/01/2024	20602060391
12	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/01/2024	Válido		01/01/2024	20603089236
13	Proveedor con RUC	20606546077	GERENCIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20606546077

Acto seguido el comité de selección, procedió a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente, de conformidad numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION		
Nomenclatura	A.S. SM-10-2023-C SIMPC-1		
Nro. de convocatoria	1		
Objeto de contratación	Obras		
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CONSTRUCCION DE ANFITEATRO, MIRADOR TURISTICO Y CASETA; EN EL(LA) MIRADOR ESTATUA DE LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION EN PIEDRA PARADA, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN», CON CUI N°2808917.		
Número de Contratación	MPDC-2023-199		

Búsqueda de propuestas			
Estado de registro	[Seleccione]	Postor	RUC/Código
Estado de la propuesta	[Seleccione]		

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20606546077	CONSORCIO PIEDRA PARADA	08/01/2024	22:55:20	20606546077	08/01/2024	23:07:57	Enviado	Valido		

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procedió a verificar la presentación de la documentación obligatoria, para la admisión de la oferta prevista en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	CONSORCIO PIEDRA PARADA (CONSORCIO REBOLLAR S.R.L. Y GERENCIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.)
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N°4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES y: Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N°6)	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA

2. EVALUACION DE OFERTAS:

Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, en atención a lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acuerda evaluar las ofertas que quedaron ADMITIDAS, obteniéndose el siguiente resultado:

2	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
2.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO PIEDRA PARADA
	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
	A. PRECIO	
	Monto Ofertado	100 PUNTOS
	S/. 2,777,012.00	
	PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS



3. RESULTADOS DE LA EVALUACION:

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN						
De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizada, los siguientes postores obtienen los siguientes puntajes y se determina el orden de prelación para la calificación:						
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFIC. 10%	PUNTAJE BONIFICACION 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO PIEDRA PARADA	100.00	0.00	5.00	105.00 PUNTOS	1ER LUGAR

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En atención a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección procede a efectuar la calificación del postor que ocupó el **primer lugar**, obteniendo el siguiente resultado:

4 CALIFICACIÓN DE OFERTAS	
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:	
4.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN
	CONSORCIO PIEDRA PARADA
	NO CUMPLE (el postor no acredita el contrato de consorcio en la experiencia n°03, así mismo los documentos que forman parte de la experiencia la gran mayoría son ilegibles, por tanto, es oportuno traer a colación lo señalado en la Resolución 1301-2022-TCE-S41: "(...) es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos)
	CONDICIÓN DE LA OFERTA
	NO CALIFICA

Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor que ocupó el primer lugar **CONSORCIO PIEDRA PARADA**, no cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta queda **NO CALIFICADA**.

5. ACUERDO ADOPTADO:

Finalmente siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año, los responsables del Comité de Selección por unanimidad de acuerdo al análisis efectuado y en cumplimiento del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, declara DESIERTO el presente procedimiento selección.

Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en numeral 65.1, señala que el procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas validas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en caso de subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se encuentra con dos 02 ofertas válidas.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, se levanta el acta, luego de su lectura, en señal de conformidad, firman al final los miembros del comité de selección.





CARLOS ABEL PASCUAL ALVAREZ

 Presidente (T)





JORGE NAVARRO CASTAÑEDA

 Primer Miembro (T)





EDVIN TACZA CASTILLON

 Segundo Miembro (T)